

# COMITÉ CONSULTIVO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 18:00 HORAS

# En persona:

Cámaras del Ayuntamiento de San

Rafael 1400 Fifth Ave, San Rafael,

California

# Virtual:

Ver en línea: <a href="https://tinyurl.com/PAACZOOM">https://tinyurl.com/PAACZOOM</a>

**Escuchar por teléfono:** (669) 444-9171 **Número de reunión:** 898-5264-7245#.

# **AGENDA**

# Cómo participar en la reunión:

- Le invitamos a presentar sus comentarios en persona durante la reunión. Cada orador dispondrá de 2 minutos para exponer sus comentarios.
- Envíe sus comentarios por correo electrónico a <u>PAAC@cityofsanrafael.org</u> antes de las 4:00 PM del día de la reunión.

# **LLAMADA AL ORDEN – 6:00 PM**

# **ACTAS**

1. Aprobar el acta de la reunión ordinaria del 16 de octubre de 2024.

# TIEMPO ABIERTO PARA LA EXPRESIÓN PÚBLICA

Se invita al público a dirigirse a la Comisión Consultiva de Policía y Rendición de Cuentas en este momento sobre asuntos no incluidos en el orden del día que sean de su competencia.

jurisdicción. Los comentarios no podrán durar más de 2 <u>minutos</u> y deberán ser respetuosos con la comunidad.

# OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Si fuera necesario para garantizar la finalización de los siguientes puntos, el Presidente podrá establecer límites de tiempo para las presentaciones de los distintos oradores.

- 2. Otros puntos del orden del día:
  - a. Respuesta al informe sobre las personas sin hogar

Recomendación: Recibir el informe informativo.

b. Tecnología policial

Recomendación: Recibir el sitio informativo informativo y

formular recomendaciones y comentarios.

 c. Revisión del calendario de reuniones de la Comisión Consultiva de Policía y Rendición de Cuentas para 2025

Recomendación: Examinar, revisar en caso necesario y adoptar el calendario de reuniones para 2025.

d. Opinión sobre el calendario de informe anual del PAAC para 2024

Recomendación: Recibir el documento informativo y formular observaciones.

e. Elecciones a Presidente y Vicepresidente

Recomendación: Nominar y nombrar un Presidente y un Vicepresidente para el periodo comprendido entre enero de 2025 y diciembre de 2025.

# INFORME DE ENLACE DEL PERSONAL

3. Otras actualizaciones breves del programa o informes sobre reuniones, conferencias o seminarios a los que haya asistido el personal.

# <u>INFORMES DE LAS COMISIONES</u>

4. Otros informes breves sobre las reuniones, conferencias y/o seminarios a los que hayan asistido los miembros del Comité.

# **APLAZAMIENTO**

Todos los registros relacionados con un punto del orden del día, recibidos por una mayoría o más de la Junta menos de 72 horas antes de la reunión, estarán disponibles para su inspección en línea y en la gran sala de conferencias del ayuntamiento, tercer piso, 1400 5th Avenue, San Rafael, California, colocados con otros materiales relacionados con el orden del día en la mesa frente al lugar antes de la reunión. Se pueden solicitar intérpretes de lengua de signos llamando al (415) 485-3066 (voz), enviando un correo electrónico a city.clerk@cityofsanrafael.org o utilizando el Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones de California marcando el "711", al menos 72 horas antes de la reunión. Se pueden solicitar copias de los documentos en formatos accesibles



# COMITÉ DE ASESORAMIENTO POLICIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS (PAAC) MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 18.00 HORAS

# En persona:

Centro de Seguridad Pública de San Rafael 1375 Fifth Ave, San Rafael, California

### Virtual:

Ver en línea:

https://tinyurl.com/PAACZOOM

**Escuchar por teléfono:** (669) 444-9171 **Número de reunión:** 898-5264-7245#.

### **ACTAS**

# **LLAMADA AL** ORDEN

El Presidente Kamena abre la sesión a las 6:00 p.m. y solicita que se pase lista. El miembro Davidi estuvo ausente. El miembro suplente Salamah Locks actuó como miembro titular.

# **VOTACIÓN** NOMINAL

**Presentes:** Miembro Daniel Alm

Miembro Marilyn Alvarez Miembro Fatai Tokolahi Miembro Salamah Locks Miembro Mydung Nguyen Miembro Darlin Ruiz Miembro Paula Kamena Suplente Karla Valdez

Ausentes: Miembro Darioush Davidi

Personal presente: Angela Robinson Piñón, Asistente del Administrador de la Ciudad

Scott Eberle, Teniente, Departamento de Policía de San Rafael

Teresa Olson, Sr. Mgmt. Analista, Departamento de Policía de San Rafael

Lynn Murphy, Enlace de Salud Mental

Mel Burnette, Analista de Vivienda y Personas sin Hogar

El teniente Scott Eberle informó a la comunidad de que la reunión en persona también se grabaría y se transmitiría en directo a YouTube y a través de Zoom. Señaló el temporizador de dos minutos para comentarios del público y subtítulos en Zoom.

# 1. ACTAS

La Presidenta Kamena solicitó que el acta refleje que la Miembro Suplente Karla Valdez fungió como miembro regular durante la reunión del 18 de septiembre de 2024, debido a que la Miembro Mydung Nguyen estuvo ausente.

La Presidenta Kamena invita al público a hacer comentarios.

Oradores: Stephen Bingham, Heidi.

Miembra Locks propone aprobar el acta del 18 de septiembre de 2024 con la modificación señalada por el presidente Kamena. El miembro Tokolahi apoya la moción.

A FAVOR: MIEMBROS: Alm, Alvarez, Kamena, Nguyen, Ruiz, Tokolahi, Valdez

NOES: MIEMBROS: Ninguno AUSENTES: MIEMBROS: Davidi ABSTENCIÓN: MIEMBROS: Esclusas

La moción se aprueba por 7-0-1-1.

# TIEMPO ABIERTO PARA LA EXPRESIÓN PÚBLICA

El Sr. Freeman hizo comentarios sobre las redadas contra la prostitución.

Stephen Bingham hizo comentarios sobre la concesión de tiempo adicional para la expresión pública, la posibilidad de presentar comentarios a través de zoom y el anuncio de contratación de la policía.

# 2. OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

# a. Quejas

El teniente Scott Eberle presentó el informe del personal.

El personal responde a las preguntas del Comité.

La Presidenta Kamena invita al público a hacer comentarios.

Heidi hizo comentarios sobre las tendencias de los datos de reclamaciones y el análisis de los mismos.

El Sr. Freeman comentó la participación en los viajes en coche.

Se cierran los comentarios del público.

El Comité formula observaciones y recomienda aceptar el documento informativo.

# b. Proporcionar información sobre la presentación del Departamento de Policía de San Rafael sobre los jóvenes y la policía.

El teniente Scott Eberle presentó el informe del personal.

El Comité presenta sus observaciones.

El personal responde a las preguntas del Comité.

La Presidenta Kamena invita al público a hacer comentarios.

jurisdicción. Los comentarios no podrán durar más de 2 <u>minutos</u> y deberán ser respetuosos con la comunidad.

# OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Si fuera necesario para garantizar la finalización de los siguientes puntos, el Presidente podrá establecer límites de tiempo para las presentaciones de los distintos oradores.

- 2. Otros puntos del orden del día:
  - a. Respuesta al informe sobre las personas sin hogar

Recomendación: Recibir el informe informativo.

b. Tecnología policial

Recomendación: Recibir el sitio informativo informativo y

formular recomendaciones y comentarios.

 c. Revisión del calendario de reuniones de la Comisión Consultiva de Policía y Rendición de Cuentas para 2025

Recomendación: Examinar, revisar en caso necesario y adoptar el calendario de reuniones para 2025.

d. Opinión sobre el calendario de informe anual del PAAC para 2024

Recomendación: Recibir el documento informativo y formular observaciones.

e. Elecciones a Presidente y Vicepresidente

Recomendación: Nominar y nombrar un Presidente y un Vicepresidente para el periodo comprendido entre enero de 2025 y diciembre de 2025.

# INFORME DE ENLACE DEL PERSONAL

3. Otras actualizaciones breves del programa o informes sobre reuniones, conferencias o seminarios a los que haya asistido el personal.

# <u>INFORMES DE LAS COMISIONES</u>

4. Otros informes breves sobre las reuniones, conferencias y/o seminarios a los que hayan asistido los miembros del Comité.

# **APLAZAMIENTO**

Todos los registros relacionados con un punto del orden del día, recibidos por una mayoría o más de la Junta menos de 72 horas antes de la reunión, estarán disponibles para su inspección en línea y en la gran sala de conferencias del ayuntamiento, tercer piso, 1400 5th Avenue, San Rafael, California, colocados con otros materiales relacionados con el orden del día en la mesa frente al lugar antes de la reunión. Se pueden solicitar intérpretes de lengua de signos llamando al (415) 485-3066 (voz), enviando un correo electrónico a city.clerk@cityofsanrafael.org o utilizando el Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones de California marcando el "711", al menos 72 horas antes de la reunión. Se pueden solicitar copias de los documentos en formatos accesibles



# ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

20 de noviembre de 2024 Tema 2a

TÍTULO: RESPUESTA AL INFORME SOBRE LAS PERSONAS SIN HOGAR

**RECOMENDACIÓN:** Recibir el informe informativo.

# **ANTECEDENTES:**

En la reunión del <u>16 de octubre de 2024</u> del Comité Asesor y de Rendición de Cuentas de la Policía ("Comité"), el Comité escuchó las presentaciones del personal del Departamento de Policía de San Rafael (SRPD) sobre el tema de las personas sin hogar. La presentación se adjunta como Anexo 1 y el informe del personal se adjunta como Anexo 2.

### **DEBATE:**

Tenga en cuenta que el personal proporcionó gran parte de los antecedentes y el contexto relacionados con las personas sin hogar durante la reunión <u>del 16 de octubre de 2024</u>. Por lo tanto, el personal recomienda que el Comité dirija sus comentarios a los temas tratados durante la presentación. El personal también puede responder a cualquier pregunta sobre la reunión del Comité <u>del 16 de octubre</u> de 2024.

# **IMPACTO FISCAL:**

Este informe no tiene repercusiones fiscales.

Presentado por:

Scott Eberle

Teniente, Departamento de Policía de San Rafael

# **ANEXOS:**

- 1. 16 de octubre de 2024, Presentación de la respuesta a la falta de vivienda
- 2. 16 de octubre de 2024, Respuesta a la falta de vivienda Informe del personal

# La respuesta de la ciudad de San Rafael a las personas sin techo

Lynn Murphy, Enlace de Salud Mental Mel Burnette, Analista de Vivienda y Personas sin Hogar

# Objetivos de aprendizaje

- Historia de las personas sin techo en Marin y San Rafael
- Definir términos comunes
- Datos demográficos de las personas sin hogar
- Jurisprudencia que afecta a la respuesta de la Ciudad
- ¿Qué hacemos ahora?
- Preguntas

# Definiciones

# Personas sin hogar crónicas

- 1. Una persona que ha estado sin hogar al menos 1 año o ha tenido 4 episodios de falta de hogar en 3 años.
- 2. También ha padecido una discapacidad física, una enfermedad mental grave o un trastorno por consumo de sustancias.

# Enfermedad mental grave

- Enfermedad mental que deteriora gravemente el funcionamiento diario de una persona.
- D/o bipolar, depresión mayor, d/o psicótico como esquizofrenia, d/o esquizoafectivo, TEPT
- Puede tratarse con medicación.

# Estadísticas de vivienda

- Desde 2017, ¡hemos alojado a 804 personas sin hogar crónico!
- La tasa de retención es del 94%.
- 116 veteranos sin hogar han sido alojados y 26 están a la espera de vivienda.
- Se ha alojado a 234 familias y quedan 37.

# Desafíos jurídicos: Equilibrio entre derechos y normas

- 2018 Martin contra Boise Tribunal de Apelación del Noveno Circuito de EE.UU.
- La decisión de 2018 Martin v. Boise por el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito, limitó severamente la capacidad de la Ciudad para regular acampar en propiedad pública a menos que se disponga de un espacio alternativo de refugio adecuado. En 2019, el Tribunal Supremo se negó a escuchar una apelación del caso, lo que dejó intacto el precedente para los estados del Noveno Circuito, incluidos California, Oregón, Washington, Arizona, Nevada, Idaho y Montana.
- La decisión del tribunal dio lugar a demandas en toda la jurisdicción del Noveno Circuito, incluidas ciudades como San Rafael, Los Ángeles, San Francisco, Sacramento, Fresno, Portland y Grants Pass (Oregón).

# Retos jurídicos y nuevas oportunidades

- Julio de 2023: El Ayuntamiento revisa la ordenanza de campings
- Desafíos legales a la Ordenanza de Camping Boyd vs Ciudad de SR
- Junio 2024: El Tribunal Supremo anuló partes de Grants Pass vs Johnson
- Julio de 2024: Orden ejecutiva del Gobernador Newsom que permite a las ciudades desalojar campings
- Agosto de 2024: Demanda desestimada por el Tribunal Federal
- Agosto 2024: Nuevas modificaciones de la ordenanza de campings
- Octubre de 2024 Apertura de la Zona de Acampada Sancionada, Iniciativa de Cumplimiento de Campamentos

# Historia de de las personas sin techo en San Rafael

¿Quién no tiene hogar aquí? ¿Por qué San Rafael? ¿Qué nos dicen los datos?



TOTAL PERSONS EXPERIENCING HOMELESSNESS

1,090



28% Sheltered

n=302

72% Unsheltered



# Más datos

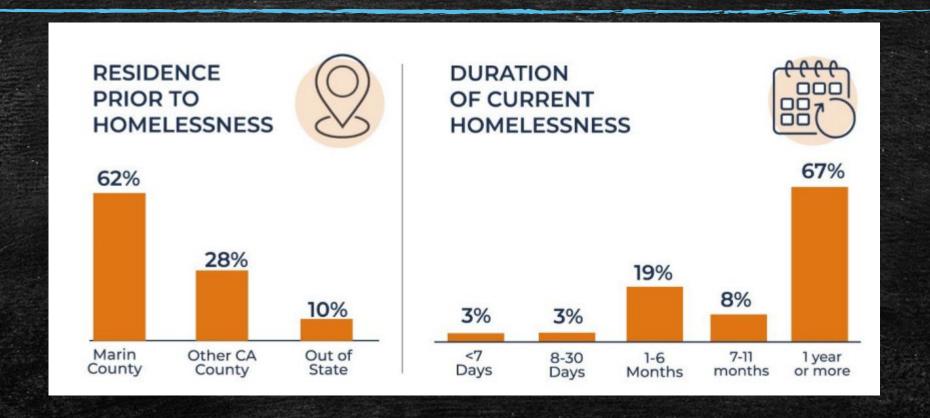
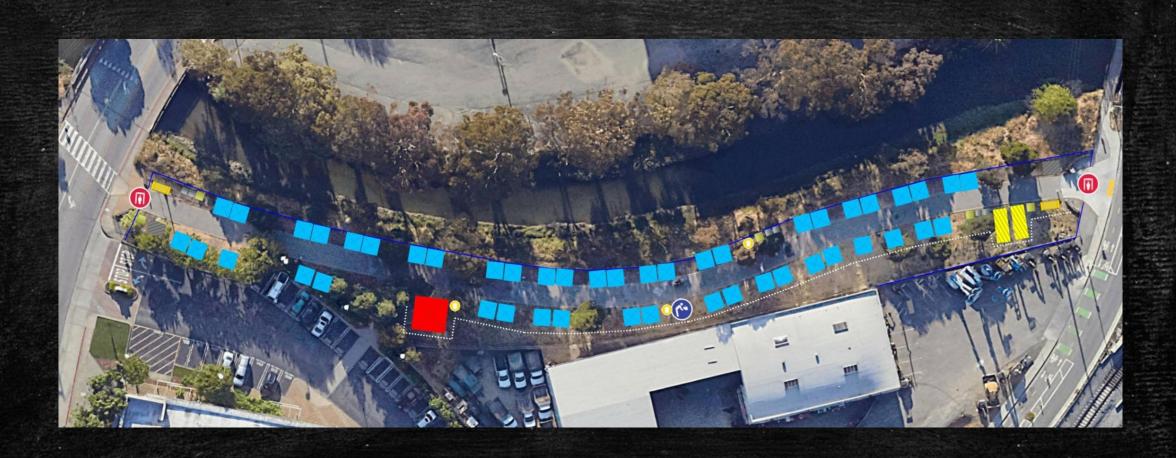


Figure 3. Unsheltered Population by Jurisdiction

IUDISDICTION		SHELTERE			UEI TEDEN			TOTAL	
JURISDICTION	2019	2022	2024	2019	HELTERED 2022	2024	2019	2022	2024
NORTH MARIN	147	234	202	163	115	114	310	349	316
Novato	147	150	131	163	115	114	310	265	245
Unincorporated North Marin	*	84	71	0	0	0	*	84	71
CENTRAL MARIN	269	320	325	94	107	62	363	427	387
Fairfax	5	13	17	0	0	0	5	13	17
Corte Madera	39	3	3	0	0	0	39	3	3
Kentfield	*	2	4	*	0	0	*	2	4
Larkspur	28	9	4	0	0	0	28	9	4
Ross	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Anselmo	20	11	7	0	0	0	20	11	7
San Rafael	161	241	264	94	107	62	255	348	326
Other Unincorporated Central Marin	16	41	26	0	0	0	16	41	26
SOUTHERN MARIN	152	239	185	0	0	0	152	239	185
Belvedere/Tiburon	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Marin City	*	12	62	*	0	0	*	12	62
Mill Valley	8	38	4	0	0	0	8	38	4
Sausalito	25	97	35	0	0	0	25	97	35
Strawberry	*	12	11	*	0	0	*	12	11
Other Unincorporated Southern Marin	16	5	24	0	0	0	16	5	24
Richardson Bay Anchor Outs	103	75	43	0	0	0	103	75	43
WEST MARIN	140	37	76	0	0	44	140	37	120
Bolinas	*	16	47	*	0	44	*	16	91
Point Reyes Station	*	9	9	*	0	0	*	9	9
Other Unincorporated West Marin	140	12	20	0	0	0	140	12	20
OTHER	1			69	69	82	69	69	82
Domestic Violence Shelter	-			69	69	65	69	69	65
Scattered Site				*	*	17	0	0	17
Seasonal Shelter				0	0	0	0	0	0
Total	708	830	788	326	291	302	1,034	1,121	1,090

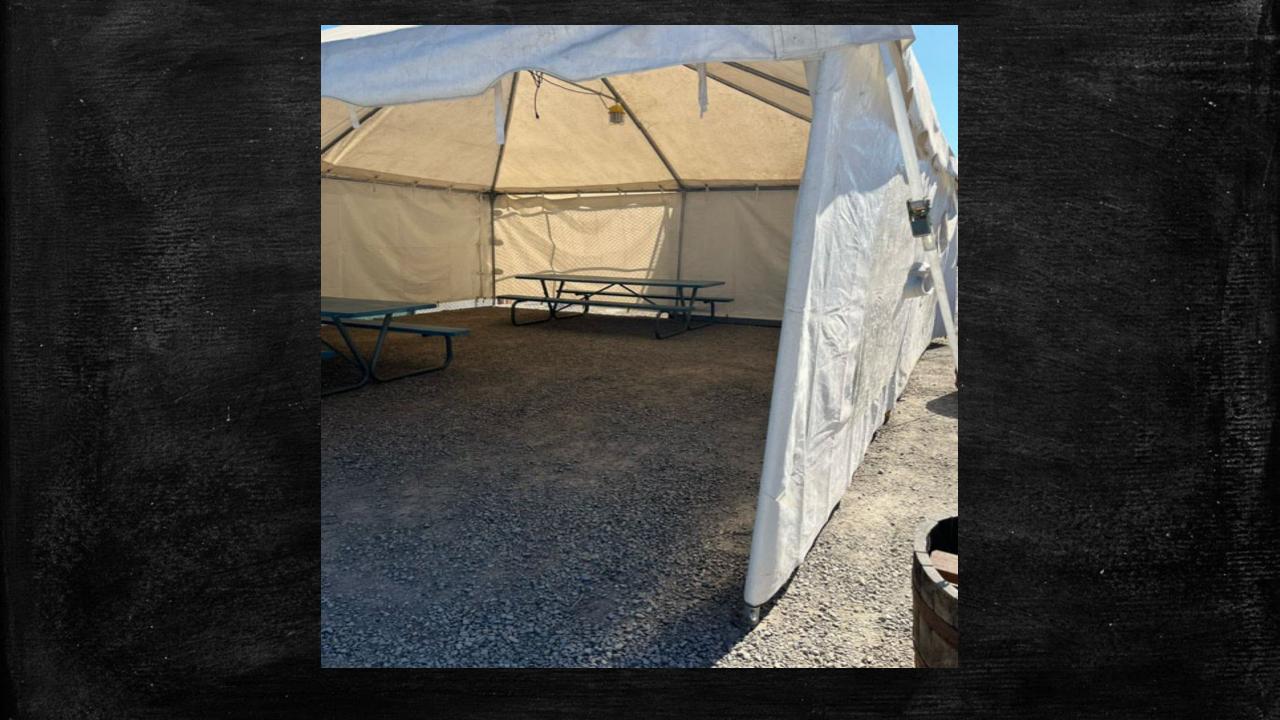
# Zona de acampada autorizada - SCA











Gracias.
¿Preguntas?



# ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

16 de octubre de 2024 Tema 2c

TÍTULO: LA RESPUESTA DE SAN RAFAEL A LAS PERSONAS SIN TECHO

**RECOMENDACIÓN:** Aceptar el informe informativo.

# **ANTECEDENTES**:

La falta de vivienda sigue siendo un reto importante en todo Estados Unidos, y San Rafael no es una excepción. El 19 de agosto de 2024, el Ayuntamiento recibió un informe de la Oficina del Administrador de la Ciudad sobre las enmiendas propuestas a la Ordenanza de Acampada de la Ciudad, un informe informativo al Ayuntamiento sobre la falta de vivienda, incluida la autorización de subvenciones y contratos para establecer un Programa de Acampada Sancionada (Anexo 1). Según el Informe Anual de Evaluación de los Sin Techo (AHAR) de 2023 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. al Congreso, aproximadamente 653.104 personas en todo el país se vieron afectadas por la falta de vivienda. Entre ellas, 143.105 eran personas sin hogar crónicas, lo que supone un aumento del 65% desde 2017. Solo en California hay más de 180.000 personas sin hogar, de las cuales 67.510 son personas sin hogar crónicas, lo que refleja un aumento del 88% en el mismo período. Resulta alarmante que dos tercios de la población sin hogar de California estuvieran sin techo, lo que representa la mitad de todas las personas sin techo del país.

En el condado de Marin, el recuento puntual de 2024 reveló un recuento de 1,090 personas sin hogar, de las cuales 788 están sin techo y 217 son personas sin hogar crónicas. El recuento total mostró una disminución del 2.77% desde el recuento de 2022 de 1,121. Aunque los datos locales para San Rafael del recuento de 2024 aún no están disponibles, la ciudad informó de 348 personas sin hogar durante el recuento puntual de 2022. Según una encuesta realizada en diciembre de 2023 a las personas sin hogar que residen en el campamento de la zona de Mahon Creek Path, el 90% de los residentes del campamento han vivido en la zona durante más de un año, y casi dos tercios han residido en San Rafael durante más de una década.

Varios factores contribuyen a la falta de vivienda en San Rafael y más allá. La falta de viviendas asequibles unida al estancamiento de los salarios hace que el 42% de los inquilinos de Marin gasten más del 35% de sus ingresos en el alquiler. La disponibilidad de camas de refugio en el condado de Marin es constantemente limitada, ya que hay aproximadamente 291 camas disponibles para 1.090 personas. Sin embargo, ha habido avances significativos para abordar la falta de vivienda: desde 2017, el condado de Marin ha alojado a 737 personas crónicamente sin hogar. El 94% de estas personas han permanecido alojadas gracias a los servicios de apoyo continuo y los subsidios de alquiler. Los esfuerzos para alojar a los veteranos también han sido significativos, con 111 veteranos alojados durante este período.

Desde 2017, la Ciudad de San Rafael se ha asociado con los Servicios Humanos y de Salud del Condado de Marin, así como con las muchas organizaciones comunitarias que atienden a personas que experimentan la falta de vivienda. Estas agencias incluyen Homeward Bound of Marin, Ritter Center, St. Vincent de Paul, Community Action Marin, Downtown Streets Team, Adopt A Family of Marin, North Marin Community Services, Center for Domestic Peace, Buckelew Programs, Episcopal Community Services, Catholic Charities, Side by Side y Marin Housing Authority. Esta colaboración se denomina MASH, la Alianza de Marín para Resolver el Sinhogarismo. Utilizando el principio rector de la vivienda primero y las directrices de la Entrada Coordinada, el objetivo es atender a cada individuo con sus necesidades únicas y guiar a cada persona en su camino hacia la vivienda de apoyo permanente. Gracias a este enfoque unificado y colaborativo, cada mes se aloja a diez personas en viviendas de apoyo permanente. El Ayuntamiento no sólo aloja a las personas, sino que también las ayuda a permanecer en su vivienda

mediante la gestión continua de sus casos, lo que ha dado lugar a una tasa de retención en la vivienda del 94%.

# <u>Jurisprudencia</u>

Martin v. City of Boise¹, 920 F.3d 584 (9th Cir. 2018), impactó significativamente en las jurisdicciones al disminuir su capacidad para hacer cumplir las infracciones de acampada y conducta desordenada. El Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito dictaminó en 2018 que no se puede sancionar a una persona si no hay un refugio adecuado para un individuo que no está alojado. San Rafael, junto con muchas otras jurisdicciones, no tiene suficientes camas de refugio para satisfacer el número de personas que experimentan la falta de vivienda.

El 28 de junio de 2024, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos emitió su decisión revocando al Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito en el caso <u>Grants Pass contra Johnson</u> y dictaminando que las prohibiciones de acampar en propiedades públicas no violan las protecciones constitucionales contra castigos crueles e inusuales en virtud de la Octava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Como resultado de la sentencia del Tribunal Supremo, el 25 de julio de 2024, el gobernador Gavin Newsom emitió una <u>orden ejecutiva</u> en la que ordenaba a las agencias estatales que dieran prioridad a la retirada humanitaria de los campamentos, incluyendo la realización de evaluaciones del lugar, la notificación previa, la oferta de servicios de divulgación y el almacenamiento de bienes personales durante al menos 60 días. La orden anima a los gobiernos locales a seguir estas mismas directrices.

# **DEBATE:**

San Rafael ha hecho de la erradicación de la falta de vivienda para personas sin techo una de sus principales prioridades. La ciudad es la única jurisdicción en el condado de Marin con una división dedicada a abordar la falta de vivienda, un equipo de respuesta alternativa a tiempo completo, y un enlace de salud mental a tiempo completo integrado en el Departamento de Policía dedicado a la divulgación de la falta de vivienda.

La Ciudad se dedica a salvaguardar la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad y de los empleados y se compromete a prestar servicios públicos. Aunque la Ciudad no ofrece directamente servicios o programas para personas sin hogar, colabora estrechamente con el condado de Marin y los proveedores de servicios locales para garantizar que las personas sin hogar tengan acceso a los recursos que necesitan.

# Esfuerzos urbanos

La ciudad de San Rafael mantiene su compromiso de encontrar soluciones que honren la dignidad de cada persona que vive en San Rafael, preservando al mismo tiempo la accesibilidad y la limpieza de nuestros espacios públicos compartidos, lo cual es crucial para el bienestar de todos los que llaman hogar a San Rafael.

La ciudad ha emprendido numerosas acciones y ha realizado importantes inversiones para abordar el problema de las personas sin hogar. En los últimos años, el fondo fiduciario de vivienda asequible de la ciudad ha invertido más de tres millones de dólares en viviendas de apoyo, como los proyectos 3301 Kerner y Jonathan's Place. La ciudad también ha utilizado 250,000 dólares en subvenciones del fondo estatal de resolución de campamentos para ampliar los servicios de gestión de casos en colaboración con el condado de Marin.

**Comunicación externa:** La ciudad tiene una <u>página web</u> dedicada a las personas sin hogar, que ofrece una cronología histórica de los acontecimientos, el contexto jurídico, los esfuerzos de limpieza en curso, la planificación actual y a largo plazo, los recursos disponibles, las preguntas más frecuentes y las próximas reuniones.

Ordenanza de acampada: En julio de 2023, el Ayuntamiento votó a favor de modificar la antigua

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Source: https://law.justia.com/cases/federal/appellate-courts/ca9/15-35845/15-35845-2019-04-01.html

ordenanza de acampada de la ciudad (<u>Capítulo 19.50 del Código Municipal de San Rafael</u>) para regular la acampada de forma que cumpliera la sentencia del caso Martin contra Boise. La Ordenanza de Acampada estipula que la acampada sólo está permitida en lugares aprobados y definidos por la normativa de la Ordenanza de Acampada. (<u>SRMC 19.50</u>)

**Medidas coercitivas contra las estructuras ilegales:** La ciudad lleva a cabo evaluaciones periódicas en los campamentos para inspeccionar las estructuras construidas ilegalmente. Todas las estructuras ilegales se detectan y eliminan mediante el proceso administrativo de la ciudad.

**Limpiezas quincenales:** La ciudad realiza limpiezas quincenales del campamento de la zona de Mahon Creek Path. Para que la ciudad pueda retirar legalmente la basura y los escombros, las personas sin hogar deben estar presentes y no reclamar un artículo como su propiedad personal.

Subvención para una zona de acampada segura: El condado de Marin y la ciudad de San Rafael han recibido una subvención de casi 6 millones de dólares del Consejo Interinstitucional de California para los Sin Techo (Cal ICH) a través del programa de subvenciones Encampment Resolution Fund Round 3 (ERF-3) para hacer frente al problema de los sin techo a lo largo y cerca de Mahon Creek Path, con el fin de apoyar una zona de acampada segura con acceso a servicios y vías de acceso a la vivienda.

**Zona de acampada autorizada:** El 4 de octubre de 2024, la Ciudad abrió un Área de Acampada Sancionada (SCA) en el lado norte de Mahon Path, financiada por la subvención. El SCA albergará a 50 personas que han acampado en Mahon Creek y sus alrededores desde enero de 2024. Hay seguridad 24/7 y gestión del programa in situ cinco días a la semana, 24 horas al día.

# Esfuerzos del DPSR

**Enlace de salud mental:** El puesto se creó en 2013 y forma parte del SRPD. Esta función integral sirve de enlace entre la población sin hogar de la ciudad, los proveedores de servicios sociales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la comunidad en general. Facilita la coordinación de servicios, la programación clínica y la resolución de problemas de la comunidad.

Equipo SAFE (Asistencia especializada para todos): La iniciativa SAFE team lanzada en 2023 se centra en los esfuerzos de colaboración para apoyar a las poblaciones vulnerables de San Rafael y el condado de Marin. Al asociarse con organizaciones como Ritter Center, Jonathan's Place, Helen Vine y St. Vincent de Paul, el equipo SAFE pretende mejorar la divulgación comunitaria y ofrecer servicios integrales. Estos servicios incluyen atención de seguimiento, asistencia para la vivienda y asesoramiento, todos ellos diseñados para abordar las diversas necesidades de las personas y las familias de la comunidad. Este enfoque colaborativo ayuda a garantizar que las personas reciban el apoyo holístico necesario para su bienestar y estabilidad.

Los esfuerzos multifacéticos y de colaboración de San Rafael ponen de relieve un fuerte compromiso para hacer frente a la falta de vivienda a través de soluciones inmediatas y a largo plazo. Gracias a la colaboración con organizaciones locales y recursos comunitarios, la ciudad puede prestar servicios esenciales como refugios de emergencia, ayuda a la vivienda y apoyo a la salud mental. Este enfoque integrado no sólo aborda las necesidades urgentes de las personas sin hogar, sino que también trabaja para conseguir vías sostenibles hacia la estabilidad, garantizando que las personas tengan acceso a los recursos necesarios para un cambio duradero. Mediante una colaboración continua, San Rafael está fomentando una comunidad más integradora y solidaria para todos.

# **IMPACTO FISCAL:**

Este informe no tiene repercusiones fiscales.

Presentado por: Scott Eberle Teniente, Departamento de Policía de San Rafael

# **ANEXOS:**

1. 19 de agosto de 2024 Reunión del Ayuntamiento Informe y presentación del personal



# ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

20 de noviembre de 2024 Tema 2b

TÍTULO: TECNOLOGÍA POLICIAL

**RECOMENDACIÓN:** Recibir el informe informativo y formular recomendaciones y comentarios.

### **RESUMEN EJECUTIVO:**

Este documento informativo proporciona antecedentes sobre el uso actual de la tecnología del Lector Automático de Matrículas (ALPR) y los Vehículos Aéreos No Tripulados (también denominados drones o UAV) por parte del Departamento de Policía de San Rafael. Además, el SRPD está buscando la opinión del Comité sobre una nueva política sobre el uso de vehículos aéreos no tripulados.

### **ANTECEDENTES:**

En respuesta a la evolución de las tendencias delictivas y a la necesidad de mejorar las medidas de seguridad pública, el Departamento de Policía de San Rafael (SRPD) comenzó a utilizar la tecnología ALPR (lector automático de matrículas) después de que el Ayuntamiento aprobara <u>la Resolución nº 13309 el 19 de marzo de 2012.</u> Originalmente, el SRPD tenía dos sistemas de cámaras en dos vehículos patrulla marcados y un sistema en un remolque de velocidad de radar. Incluso en este modelo de despliegue limitado, la tecnología ALPR demuestra su utilidad en la identificación de vehículos robados al tiempo que proporciona datos de investigación para resolver delitos.

En agosto de 2023, el Ayuntamiento de San Rafael aprobó la ampliación de los sistemas ALPR del SRPD a una red más amplia de cámaras fijas de Flock Group Inc. El informe del personal se puede encontrar aquí. Desde su implementación, Flock ha mejorado enormemente la capacidad del SRPD para identificar vehículos de interés relacionados con personas desaparecidas y en peligro o asociados con delitos graves que se están investigando activamente.

Los vehículos aéreos no tripulados (UAV), también conocidos como drones, son cada vez más utilizados por las fuerzas del orden para misiones de búsqueda y rescate, seguimiento de grandes eventos, conocimiento de la situación durante incidentes críticos y mejora de la seguridad de los agentes. El uso de drones ofrece perspectivas aéreas en tiempo real que mejoran las capacidades operativas del SRPD a la hora de responder a emergencias. En 2023, el SRPD utilizó drones en situaciones de alto riesgo en seis ocasiones diferentes. Esta información se presentó al Comité Asesor y de Rendición de Cuentas de la Policía (PAAC) en la reunión del 17 de abril de 2024.

### DEBATE:

Los usos actuales de los ALPR de Flock se resumen en la siguiente sección.

Prevención e investigación de delitos - ALPR: Los ALPR de Flock han ayudado a detectar vehículos robados, localizar sospechosos e identificar vehículos implicados en actividades delictivas. Entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, se produjeron 21 detenciones por posesión de un vehículo robado. Las cámaras ALPR de Flock generaron 114 alertas dentro de la jurisdicción de la ciudad y del SRPD. De estas alertas, 22 dieron lugar a informes policiales por delitos, incluida la recuperación de vehículos robados denunciados tanto a nivel local como por agencias externas, la localización de vehículos buscados por delitos graves y sospechosos implicados en delitos como asesinato, hurto mayor, robo con allanamiento de morada y participación en espectáculos secundarios, así como la recuperación de vehículos robados desocupados. Además, los agentes citaron el uso de los datos del ALPR en 218 informes policiales.

Los agentes utilizan la base de datos ALPR como una herramienta de investigación clave en toda una

serie de casos, como demuestran los 218 informes presentados hasta la fecha en 2024. Algunos ejemplos de estas investigaciones son la búsqueda de vehículos asociados a personas desaparecidas o en situación de riesgo, el seguimiento de la última ubicación conocida o la dirección de desplazamiento de vehículos robados denunciados, el intento de localizar vehículos sospechosos o de víctimas, la verificación u obtención de información completa sobre matrículas de vehículos sospechosos y la corroboración de declaraciones, entre otros.

Transparencia y responsabilidad: El sistema ALPR de Flock requiere que un miembro del SRPD introduzca la razón por la que busca datos capturados de Flock. Según <u>la política 426 de Lexipol</u> del SRPD, el ALPR sólo se utilizará con fines policiales. El SRPD no permite el intercambio de datos ALPR recogidos por la Ciudad o sus contratistas / subcontratistas para la aplicación de la ley federal de inmigración, de conformidad con la Ley de Valores de California (Código de Gobierno § 7282.5; Código de Gobierno § 7284.2 y siguientes) - estas agencias federales de inmigración incluyen Inmigración y Aduanas (ICE) y Aduanas y Patrulla Fronteriza (CPB). El SRPD tampoco permite compartir datos del ALPR con organismos encargados de hacer cumplir la ley fuera de California.

El uso potencial de los UAV por parte del DPSR y las consideraciones políticas asociadas se resumen en la siguiente sección.

Prevención e investigación de delitos - Drones: Los drones pueden ayudar a localizar sospechosos, gestionar el control de multitudes y proporcionar vigilancia aérea durante emergencias o respuestas a desastres. Los Departamentos de Policía de Campbell y Chula Vista han utilizado vehículos aéreos no tripulados (drones) como parte de sus esfuerzos de seguridad pública, mejorando la eficiencia y la seguridad de los agentes. En Chula Vista, el departamento fue pionero en el programa "Drone as First Responder" (DFR), desplegando drones en el lugar del incidente antes de que lleguen los agentes. Esto permite conocer la situación en tiempo real, lo que ayuda a los agentes a evaluar los riesgos y tomar decisiones con conocimiento de causa. Los drones se han utilizado para una amplia gama de fines, como la supervisión de grandes eventos públicos, la realización de misiones de búsqueda y rescate, y el apoyo a operaciones tácticas proporcionando vistas aéreas de escenas del crimen o sospechosos atrincherados. Estas iniciativas han reducido los tiempos de respuesta y minimizado la necesidad de que los agentes se expongan a situaciones peligrosas.

Eficiencia operativa: Los drones mejoran el conocimiento de la situación, reducen en gran medida los tiempos de respuesta y mejoran la seguridad de los agentes y la seguridad pública. Podrían desplegarse rápidamente para evaluar situaciones peligrosas, como accidentes de tráfico, incendios o escenas de delitos activos, reduciendo la necesidad de poner a los agentes en situaciones potencialmente peligrosas.

Política de uso de drones: Si el DPSR recibiera la aprobación para el despliegue de vehículos aéreos no tripulados, debería elaborarse y aplicarse una política que dé prioridad a las necesidades y la seguridad de la comunidad, al tiempo que garantice la plena consideración de las preocupaciones en materia de privacidad y libertades civiles, incluidas las planteadas por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU). Esta política estaría diseñada para lograr un equilibrio entre la seguridad pública y la protección de los derechos individuales, reflejando un compromiso con la transparencia, la responsabilidad y el uso responsable de la tecnología. La ACLU ha planteado las siguientes recomendaciones, que estarían de acuerdo y serían coherentes con la política sobre vehículos aéreos no tripulados del DPSR:

- Límites de uso: Un dron debe ser desplegado por las fuerzas de seguridad sólo con una orden judicial, en caso de emergencia, o cuando existan motivos específicos y articulables para creer que el dron recogerá pruebas relacionadas con un acto delictivo específico.
- Conservación de datos: Las imágenes sólo deben conservarse cuando existan sospechas razonables de que contienen pruebas de un delito o son relevantes para una investigación o un juicio en curso.
- Política: El Ayuntamiento debe aprobar una Política de Uso de Drones, que debe ser clara, escrita y abierta al público.
- Prevención de abusos y rendición de cuentas: De forma similar al portal Flock open de nuestro sitio web, la SRPD se propondría crear una página sobre el uso de UAV. El SRPD también informará sobre cada despliegue de UAV según lo dispuesto en el Capítulo 12.8 (a partir de la

Sección 7070) de la División 7 del Título 1 del Código Gubernamental, relativo al equipamiento militar. (AB 481)

Armas: Los drones domésticos no deben estar equipados con armas letales o no letales.

El PAAC desempeñaría un papel en la recomendación de políticas relativas al uso de UAV (drones) que tengan en cuenta la privacidad y los intereses de la comunidad. El SRPD desarrollará políticas que aborden la retención de datos, los controles de acceso y las limitaciones de uso para garantizar que la tecnología de los drones se utiliza de forma adecuada y transparente.

# **ALCANCE COMUNITARIO:**

En 2022 y 2023, los miembros del SRPD asistieron a múltiples reuniones vecinales y eventos de participación comunitaria donde el personal del SRPD pudo presentar y discutir los beneficios de la tecnología ALPR. La respuesta de la divulgación apoya abrumadoramente que la ciudad adopte la tecnología de cámaras ALPR fijas.

El Comité Asesor y de Rendición de Cuentas de la Policía también desempeña un papel fundamental a la hora de abordar las preocupaciones de la comunidad en relación con el uso de UAV y ALPR. El personal está muy interesado en los comentarios y recomendaciones del PAAC en relación con la adquisición, despliegue y uso de UAV y ALPR en San Rafael.

### **IMPACTO FISCAL:**

Este informe no tiene repercusiones fiscales.

# Presentado por:

Scott Eberle

Teniente, Departamento de Policía de San Rafael

# ANEXOS:

Ninguno



# ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

20 de noviembre de 2024 | Tema 2c

TÍTULO: REVISIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA PARA 2025

# **RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Asesoramiento y Responsabilidad Policial ("Comité") examina, revisa en caso necesario y aprueba el calendario de reuniones para 2025.

### **ANTECEDENTES:**

Según el Artículo 3, Sección 3.1 de los Estatutos del Comité, las reuniones públicas se celebrarán mensualmente. Las reuniones mensuales se programarán anualmente y el calendario del año siguiente se fijará antes de diciembre del año anterior.

### **DEBATE:**

A continuación, el personal municipal ha elaborado un calendario de reuniones para su examen y discusión. El Comité puede elegir adoptar el calendario como se muestra o modificar las fechas, horas, lugares o el calendario. Tenga en cuenta que el personal no ha propuesto una reunión en junio o diciembre como solicitó el PAAC durante la reunión de enero de 2024; sin embargo, el Comité podría optar por reunirse.

<u>Fecha</u>	<u>Tiempo</u>	<u>Ubicación</u>
Miércoles, 15 de enero de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 19 de febrero de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 19 de marzo de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 16 de abril de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 21 de mayo de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 16 de julio de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 20 de agosto de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 17 de septiembre de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 15 de octubre de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento
Miércoles, 19 de noviembre de 2025	6:00 PM	Despacho del Ayuntamiento

- Las reuniones suelen celebrarse el tercer miércoles de cada mes, a menos que coincidan con un día festivo.
- Las fechas de las reuniones pueden cancelarse por falta de quórum o de puntos en el orden del día.
- Podrán programarse otras reuniones ad hoc en función de las necesidades.

# **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

Presentado por:

# Teresa Olson

Teresa Olson

Analista Superior de gestión II



# ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

20 de noviembre de 2024 Artículo 2d

TÍTULO: INFORME ANUAL 2024 DE ASESORAMIENTO Y RESPONSABILIDAD POLICIAL

# **RECOMENDACIÓN:**

Recibir el informe y hacer comentarios al respecto.

### **ANTECEDENTES:**

El <u>5 de junio de 2023</u>, el Ayuntamiento de San Rafael aprobó la Resolución nº 15225, por la que se creaba el Comité Asesor Policial y de Rendición de Cuentas (PAAC). El Consejo encargó al personal que colaborara con el Comité para desarrollar sus estatutos y definir sus metas y objetivos, al tiempo que animaba a los residentes a solicitar su adhesión. El PAAC se creó para fomentar la confianza entre la comunidad y el Departamento de Policía, mejorando tanto la transparencia como la rendición de cuentas.

El objetivo principal del Comité es aportar ideas que mejoren la transparencia pública y la responsabilidad dentro del Departamento de Policía de San Rafael. Su objetivo es aumentar la participación de la comunidad en la recomendación de políticas, prácticas y procedimientos relacionados con la policía, incluidas las relaciones con la comunidad, las prácticas de contratación y las normas de formación.

### **DEBATE:**

De conformidad con la sección 1.3 de los estatutos de la PAAC, será función y obligación del Comité:

- Actuar como caja de resonancia para la Comunidad, el Ayuntamiento, el Director Municipal y el Departamento de Policía en lo que respecta a las necesidades e inquietudes de la comunidad, así como aportar comentarios de la comunidad a los programas y prioridades policiales propuestos.
- Formular recomendaciones al Ayuntamiento sobre la política policial, los procedimientos, las prácticas de contratación, la formación y las mejores prácticas.
- Solicitar datos relacionados con las operaciones del SRPD, que se presentarán y serán accesibles durante las reuniones públicas del Comité en la medida en que lo permita la ley.
- Llevar a cabo esfuerzos continuos de divulgación y compromiso con todas las comunidades.
- Anualmente se elaborarán informes públicos en los que se detallarán los esfuerzos de participación y otros trabajos del comité a lo largo del año en un Comité Asesor y de Rendición de Cuentas de la Policía y se presentarán en una reunión del Ayuntamiento para informar a la comunidad del trabajo del Comité.
- En un esfuerzo por fomentar relaciones que promuevan la responsabilidad, la transparencia y la eficacia en su trabajo, el Comité dará prioridad a la comunicación y colaboración efectivas con el DPSR.
- Asesorar al Ayuntamiento, al Director Municipal, a los miembros del Comité y al Departamento de Policía sobre asuntos relacionados con lo siguiente:
- 1. Mejorar la sensación de seguridad y protección.
- 2. Aumentar las competencias culturales, la empatía y las habilidades de atención al cliente.
- 3. Generar confianza y mejorar las relaciones con la comunidad.

- 4. Aumentar la diversidad de la plantilla del departamento de policía.
- 5. Mejorar la transparencia, la comunicación y la rendición de cuentas

El Informe Anual 2024 se ajusta a los estatutos del PAAC y se incluye como Anexo 1. Este informe resume las actividades del PAAC durante su primer año, detallando los planes de trabajo desarrollados, los temas de formación tratados, las presentaciones realizadas y las recomendaciones formuladas por el Comité.

Las recomendaciones del comité están plenamente documentadas en el Informe Anual de 2024, que también incluye una visión general del estado y las respuestas del personal del SRPD. Estas recomendaciones se presentarán formalmente al Ayuntamiento junto con el Informe Anual de 2025. La tabla siguiente ofrece un resumen de las recomendaciones y las respuestas correspondientes.

Fecha	Tema	Recomendación del PAAC	Estado
Marzo de 2024	AB 481 Equipamiento militar	La ciudad se beneficiaría de un programa de drones (UAV).	Esta recomendación está siendo estudiada.
Marzo de 2024	Contratación y selección	Incluir la formación sobre sensibilización cultural y proporcionar estadísticas sobre los esfuerzos de contratación interna en el Plan de Reclutamiento y Selección.	La DPSR aplicará esta recomendación.
Mayo de 2024	Salud mental Respuesta alternativa	Conseguir financiación adicional para un segundo equipo SAFE que amplíe la cobertura a 24 horas al día.	La DPSR aplicará esta recomendación.
Julio de 2024	Respuesta a la violencia doméstica	Establecer la reciprocidad para reconocer las órdenes de alejamiento de países fuera de Canadá.	La DPSR no puede aplicar esta recomendación.
Agosto de 2024	Uso de la fuerza	Restablecer el programa K9 de la Policía.	El DPSR ha aplicado esta recomendación.

Octubre de 2024	Juventud y policía	Apoyar la reintegración de los agentes del DPSR en las escuelas.	Esta recomendación está siendo estudiada.
Octubre de 2024	Juventud y policía	Mantener actualizaciones continuas.	La DPSR aplicará esta recomendación.
Octubre de 2024	Personas sin hogar	Mantener actualizaciones continuas.	La DPSR aplicará esta recomendación.

# **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

Presentado por:

# Teresa Olson

Teresa Olson Analista superior de gestión II

# ANEXOS:

1. Informe anual 2024 del PAAC



**INFORME ANUAL 2024** 

# Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
ESTRUCTURA	1
REUNIONES DE LA COMISIÓN	2
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA	3
TRABAJO EN COMISIÓN	3
Planes de trabajo de las comisiones	3
Presentaciones y oradores	5
RECOMENDACIONES DEL COMITÉ	6
FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONFERENCIAS	8
PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS	9
AGRADECIMIENTOS Y OBJETIVOS FUTUROS	11

# Resumen ejecutivo

El Comité Asesor y de Rendición de Cuentas de la Policía (PAAC) se complace en presentar el primer informe anual de la Ciudad de San Rafael. Establecido el 5 de junio de 2023, mediante la adopción de la Resolución n.º 15225 por parte del Ayuntamiento de San Rafael, el PAAC tiene como objetivo fomentar la confianza, aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas dentro del Departamento de Policía de San Rafael (SRPD).

Este informe inaugural refleja nuestro compromiso de involucrar a la comunidad en un diálogo significativo sobre las prácticas y políticas policiales. En él se resumen las actividades del año pasado, se destacan los principales logros y se hace hincapié en los esfuerzos que estamos realizando para garantizar que las voces de la comunidad formen parte integrante del proceso de toma de decisiones.

El Comité reconoce la importancia de la colaboración entre el Departamento de Policía y la comunidad a la que sirve. El trabajo se basa en la creencia de que una actuación policial transparente y responsable es vital para fomentar la confianza pública y garantizar un entorno seguro y equitativo para todos los residentes y empresas.

Este informe ofrece una visión general de nuestras metas y objetivos, un resumen de las iniciativas y los esfuerzos de participación de la comunidad, recomendaciones al Ayuntamiento y una visión de las prioridades que tenemos previsto perseguir el año que viene.

# Estructura

Los miembros del Comité deben ser residentes en la ciudad de San Rafael y comprometerse a actuar con imparcialidad, objetividad y equidad. El PAAC tiene como objetivo garantizar que sus miembros sean inclusivos y representativos de los diversos orígenes de la comunidad. Esto incluye, pero no se limita a, consideraciones de raza, etnia, edad, identidad de género, orientación sexual, situación económica y diversas comunidades de interés.

Para poder ser miembro, las personas deben tener al menos 18 años, salvo un puesto reservado a un miembro joven de entre 17 y 26 años. Es importante destacar que no se exige a los solicitantes que posean conocimientos o habilidades especializados para formar parte del Comité. El Comité actual está compuesto por los siguientes miembros

Nombre	Vencimiento del plazo
Paula Kamena	10/2027
Darlin Ruiz	10/2027
Daryoush Davidi	10/2027
Mydung Nguyen	10/2027
Marilyn Álvarez	10/2025
Fatai Tokolahi	10/2025
Daniel Alm	10/2025
Esclusas de Salamah	10/2027
(Suplente)	
Karla Valdez	10/2027
(Suplente)	

## Reuniones de comités

El PAAC celebró su reunión inaugural el miércoles 20 de diciembre de 2023. El PAAC se reúne el tercer miércoles de cada mes a las 6:00 p.m.. El Comité no se reunió en junio ni en diciembre. Las reuniones ordinarias del Comité se celebran en la sala del Ayuntamiento situada en 1400 Fifth Ave, San Rafael, CA, 94901 y se retransmiten en directo por Internet. Los vídeos y materiales archivados de las reuniones también están disponibles en línea en la siguiente URL: <a href="https://www.cityofsanrafael.org/paac-meetings/">https://www.cityofsanrafael.org/paac-meetings/</a>.

Las reuniones ordinarias convocan al Comité para tratar los asuntos en pleno e invitan al público a hacer comentarios en un foro abierto en el que se intercambian ideas, preocupaciones y aportaciones. Se anima encarecidamente al público a que envíe sus comentarios, que también pueden enviarse por vía electrónica antes de la reunión. Las grabaciones de vídeo y las actas de las reuniones se publican en el sitio web del Comité para mayor transparencia.

En el siguiente cuadro figuran las fechas de las reuniones y los temas presentados al Comité desde diciembre de 2023 hasta noviembre de 2024.

## Actualización de la plantilla

En 2024, la Ciudad creó un puesto de Analista Superior de Gestión para apoyar al PAAC. Tras un proceso de selección abierto, el puesto se cubrió con éxito en julio de 2024.

# Trabajo en comisión

Durante la reunión de diciembre de 2023, el Comité eligió a Paula Kamina como Presidenta y a Fatai Tokolahi como Vicepresidente. En la reunión del 20 de noviembre de 2024 se elegirá a un nuevo Presidente y Vicepresidente para 2025.

El Comité elaboró los estatutos y los finalizó en la reunión del 17 de enero de 2024. Los estatutos se presentaron al Ayuntamiento el 5 de febrero de 2024.

## Planes de trabajo de las comisiones

En 2024, el Comité elaboró dos planes de trabajo distintos: uno para los cuatro primeros meses del año y otro para el resto de 2024. El primer plan de trabajo se debatió en la reunión del 17 de enero. Además de los temas de formación recomendados por el SRPD, el PAAC dio prioridad a temas de interés comunitario para futuros debates.

El plan de trabajo es un marco estratégico que orienta las conversaciones e iniciativas del Comité. Abarca formación esencial y debates fundamentales destinados a formular recomendaciones para mejorar las relaciones con la comunidad mediante una mayor transparencia y mejores prácticas dentro del Departamento de Policía.

El primer plan de trabajo identificaba cuatro temas: Reclutamiento y selección, Formación de las fuerzas de seguridad, Salud mental/Respuesta alternativa y Respuesta del SRPD a las personas sin hogar.

El plan de trabajo está diseñado para apoyar la función de asesoramiento del PAAC al Ayuntamiento en relación con la formación, las prácticas de contratación y la rendición de cuentas del DPSR. El cuadro siguiente resume el plan de trabajo inicial cuatrimestral.

Mes	Puntos del orden del día
Febrero	Orientación del Departamento de Policía, Estructura,
	Política y personal de mando Introducción.
	2. Reclutamiento y selección
Marzo	Declaración de derechos procesales de los agentes de la paz
	2. Normas Profesionales y Asuntos Internos
Abril	1. Equipamiento militar (resumen AB 481)
	2. Formación policial
Мауо	1. Uso de la fuerza
	2. Salud mental y respuesta alternativa

El segundo plan de trabajo introdujo temas clave para un examen más detallado, como el uso de la fuerza, la violencia doméstica, los jóvenes y la policía, y las personas sin hogar. El cuadro siguiente resume el segundo plan de trabajo.

Mes	Puntos del orden del día
Julio	1. 1. Violencia doméstica
	2. Datos de la encuesta comunitaria de 2023
Agosto	1. Uso de la fuerza
Septiembre	1. Juventud y policía
Octubre	1. Datos de reclamaciones de 2024
	2. Personas sin hogar

Aunque el Uso de la Fuerza formaba parte del plan de trabajo inicial, su presentación se retrasó hasta agosto de 2024 debido a problemas logísticos y de personal. Del mismo modo, aunque la falta de vivienda se identificó en el plan de trabajo inicial, se abordó en colaboración con el SRPD y el personal de la ciudad durante la reunión de octubre de 2024.

Estos planes de trabajo son marcos esenciales para el Comité, ya que orientan los debates y las iniciativas sobre cuestiones acuciantes para la comunidad relacionadas con la actuación policial. El PAAC se dedica a participar en estos temas para promover la transparencia y fortalecer las relaciones de la comunidad con el DPSR.

## Presentaciones y oradores

El PAAC facilitó una serie de presentaciones para profundizar en el compromiso de la comunidad y la comprensión de las prácticas policiales. Esta serie contó con diversos ponentes, entre ellos expertos jurídicos, funcionarios del departamento de policía y defensores de la comunidad, que abordaron cuestiones críticas que afectan a la seguridad pública, las prácticas policiales y la rendición de cuentas. Los temas abarcaron desde conocimientos básicos sobre la Ley Brown y el proceso de reuniones públicas hasta debates en profundidad sobre la contratación policial, la respuesta a la violencia doméstica y los cambios legislativos que afectan a las fuerzas del orden. Estas presentaciones han proporcionado una plataforma inestimable para fomentar la transparencia y el diálogo entre la comunidad y el Departamento de Policía de San Rafael. A continuación figura el programa completo de temas y ponentes del año.

Mes	Tema	Presentador
Diciembre de 2023	Introducción a la Ley Brown	Genevieve Coyle, Asistente del Fiscal Municipal
Diciembre de 2023	Introducción al proceso de reuniones públicas	Lindsay Lara, Secretaria Municipal
Diciembre de 2023	Historia y visión general del Comité Asesor Policial y de Rendición de Cuentas (PAAC)	Francine Tournor, Directora de la Oficina de Supervisión Policial de la Ciudad de Long Beach
Febrero de 2024	Orientación del Departamento de Policía, Estructura, Política y Presentaciones del Personal de Mando	David Spiller, Jefe de Policía
Febrero de 2024	Reclutamiento y selección del Departamento de Policía de San Rafael	Ronda Cordero, Sargento de Policía
Marzo de 2024	Carta de derechos procesales de los agentes de seguridad pública (POBAR)	Mark Wilson, abogado de Burke, Williams & Sorensen, LLP
Marzo de 2024	Asuntos Internos del Departamento de Policía de San Rafael	Todd Berringer, Teniente de Policía

Mes	Tema	Presentador
Abril de 2024	AB 481 Equipamiento militar	Scott Eberle, Teniente de Policía
Mayo de 2024	Salud mental Respuesta alternativa	Aziz Majid, Director del Equipo SAFE
Julio de 2024	Respuesta a la violencia doméstica	Lorena Vega, detective de policía
Julio de 2024	Violencia doméstica	Luz Alvarado, Directora del Programa de Defensa del Sistema Legal Centro para la Paz Doméstica
Agosto de 2024	Uso de la fuerza	Robert Cleland, Sargento de Policía
Septiembre de 2024	Juventud y policía	Mike Mathis, Sargento de Policía
Octubre de 2024	Proyecto de ley del Senado 2 (SB2)	Mark Wilson, abogado de Burke, Williams & Sorensen, LLP
Octubre de 2024	Personas sin hogar	Lynn Murphy, SRPD Enlace de Salud Mental & Mel Burnette, Analista de Vivienda y Personas sin Hogar
Noviembre de 2024	Informe anual PAAC 2024	Personal del SRPD
Noviembre de 2024	Recursos tecnológicos policiales	Justin Graham, Sargento de Policía

### Recomendaciones del Comité

A lo largo del año, el Comité elaboró varias recomendaciones para presentar al Ayuntamiento en respuesta a las presentaciones del personal y las sesiones de formación. A continuación se resumen dichas recomendaciones.

- Marzo 2024 AB 481 Equipamiento militar La ciudad se beneficiaría de un programa de drones (UAV).
  - o Situación: Esta recomendación está en estudio.
  - Explicación: El SRPD hará una presentación sobre Tecnología y Vigilancia durante la reunión del PAAC de noviembre de 2024. El informe del personal incluye información detallada y los costos asociados con la implementación de un

programa de aviones no tripulados. La financiación de un programa de drones requeriría la aprobación del Ayuntamiento.

- Marzo de 2024 Reclutamiento y selección Incluir la formación sobre sensibilización cultural y proporcionar estadísticas sobre los esfuerzos de reclutamiento interno en el Plan de Reclutamiento y Selección.
  - Situación: La DPSR aplicará esta recomendación.
  - Explicación: El SRPD exige a todos los empleados que completen la formación sobre Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia (DEIB), así como la formación sobre diversidad cultural exigida por el P.O.S.T.. SRPD continuará rastreando el reclutamiento de oficiales de policía como parte de su Plan de Reclutamiento y Selección.
- Mayo de 2024 Respuesta alternativa de salud mental Garantizar financiación adicional para un segundo equipo SAFE que amplíe la cobertura a 24 horas al día.
  - o Situación: La DPSR aplicará esta recomendación.
  - Explicación: El actual programa SAFE está financiado como un programa piloto de tres años y proporciona cobertura de 8 AM a 8 PM, siete días a la semana. SRPD está explorando opciones de financiación adicionales, tales como subvenciones para ampliar el programa. Aunque no podemos garantizar que conseguiremos financiación para el equipo SAFE, es el objetivo y el plan del SRPD identificar y solicitar subvenciones para facilitar la recomendación.
- Julio de 2024 Respuesta a la violencia doméstica Establecer reciprocidad para reconocer las órdenes de alejamiento de países fuera de Canadá.
  - o Situación: La DPSR no puede aplicar esta recomendación.
  - Explicación: Esta recomendación requeriría cambios en la legislación estatal y/o federal, así como acuerdos con otros países. Por lo tanto, el Ayuntamiento no puede aplicar esta recomendación en este momento.
- Agosto de 2024 Uso de la fuerza Restablecer el programa K9 de la Policía.
  - Situación: La DPSR ha aplicado esta recomendación.

- Explicación: SRPD ha reimplementado el programa K9. Un oficial K9 fue seleccionado en julio de 2024, y después de completar varios meses de entrenamiento, el oficial y K9 "Tango" están actualmente asignados a patrullar.
- Octubre de 2024 Juventud y policía Apoyar la reintegración de los agentes del DPSR en las escuelas.
  - Situación: Esta recomendación está en estudio.
  - Explicación: SRPD está en conversaciones con el Distrito Escolar de la Ciudad de San Rafael (SRCS) sobre las opciones que existen para futuras asociaciones. El personal también está evaluando diferentes modelos y solicitará la opinión de la comunidad como parte de este esfuerzo. Estos grupos reunirán a las principales partes interesadas, incluidos los representantes de los jóvenes, las escuelas y los representantes del distrito escolar, los miembros de la comunidad y los proveedores de servicios sociales para recabar su opinión. Una asociación entre el SRPD y el Distrito SRCS probablemente requeriría un acuerdo formal que estaría sujeto a la aprobación tanto del Ayuntamiento como del Consejo de Educación del SRCS.
- Octubre de 2024 Juventud y policía Mantener las actualizaciones en curso.
  - Situación: La DPSR aplicará esta recomendación.
  - Explicación: El personal proporcionará actualizaciones o programará nuevas discusiones sobre este tema.
- Octubre de 2024 Personas sin hogar Mantener actualizaciones continuas.
  - Situación: La DPSR aplicará esta recomendación.
  - Explicación: El personal proporcionará actualizaciones o programará nuevas discusiones sobre este tema.

## Formación, desarrollo y conferencias

El Comité recibió formación sobre los siguientes temas durante sus reuniones de 2023-2024.

- La Ley Ralph M. Brown
- Carta de Derechos de los Agentes de Paz (POBAR)

- Proyecto de ley del Senado 2 (SB2)
- Vehículo aéreo no tripulado (UAV)

# Participación en comités

### Participación en la Junta Oral

El SRPD ha dado pasos significativos en la mejora de sus prácticas de contratación mediante la inclusión de un miembro del PAAC en el Panel de la Junta Oral para la contratación de Oficiales de Policía y Cadetes de Policía. Este cambio refleja el compromiso del departamento con una mayor participación de la comunidad, transparencia y responsabilidad en la selección de sus oficiales. Al invitar a un miembro del PAAC a participar, el departamento se asegura de que se incorporen diversas perspectivas en el proceso de contratación, fomentando una conexión más fuerte entre el cuerpo de policía y la comunidad a la que sirve.

El proceso de la Junta Oral es un componente fundamental de la fase inicial de contratación. Los candidatos se someten a una entrevista estructurada en la que un panel, que ahora incluye a un representante de la PAAC, evalúa sus cualificaciones, habilidades de comunicación, capacidad de resolución de problemas e idoneidad para el papel de agente de policía o cadete. Esta evaluación está diseñada para determinar en qué medida los aspirantes se ajustan a los valores del departamento y a su misión de policía orientada a la comunidad. La inclusión de un miembro del PAAC mejora la objetividad y la minuciosidad de este proceso, garantizando que los candidatos seleccionados no sólo posean las aptitudes necesarias, sino que también reflejen los valores de integridad, servicio y colaboración con la comunidad.

### Participación en Ride Along

Durante la reunión de octubre del PAAC, los miembros presentaron informes sobre sus recientes experiencias con agentes de la policía local. Cada miembro compartió sus observaciones, destacando la profesionalidad, empatía y amabilidad demostradas por los agentes en sus interacciones con la comunidad. Estas reflexiones subrayaron el enfoque positivo y respetuoso que los agentes emplearon constantemente, incluso en situaciones difíciles.

Los miembros del Comité expresaron su agradecimiento por el compromiso de los agentes con la participación de la comunidad y su capacidad para fomentar la confianza y el entendimiento durante el recorrido. Los comentarios positivos recibidos del PAAC reflejan los esfuerzos continuos del Departamento de Policía de San Rafael por mantener un alto nivel de

servicio y fortalecer su relación con la comunidad. Algunos extractos de los comentarios de los miembros del comité después de su paseo incluyen:

- "Fue una experiencia muy buena. El agente nos explicó los procedimientos y por qué hacen las cosas que hacen. El funcionario fue muy empático. Todo el mundo debería hacer esto, no sólo un miembro del comité".
- "Muy interesante, ...entender sus deberes alrededor de San Rafael. Espero poder repetirlo".
- "Toda una experiencia. Aprendí mucho".
- "Una velada increíble, ...es un activo para nuestra comunidad. Tuvimos una conversación muy comprometida".
- "Era excelente... Fui testigo de un esfuerzo por ser más rehabilitador que punitivo.
   Todos los demás agentes también seguían ese modelo".
- "Tan amable y servicial... muy impresionante... preocupada por la seguridad de los agentes".

#### **Eventos comunitarios**

A lo largo del año, los miembros del comité también participan en diversos actos, reuniones y debates comunitarios. Los miembros del comité comparten sus esfuerzos de divulgación durante la parte de Informes del Comisionado de cada reunión del PAAC. A continuación se muestra una lista de los eventos a los que asistieron en 2024.

- Cine en el parque
- Evento King Tides
- A partir de 90 años
- Powwow de Marín
- Evento del Día de la Madre del Centro para la Paz Doméstica
- Academia de Liderazgo de Canal Alliance
- Exposición de coches antiguos
- Feria del condado de Marin
- Celebración de los 50 años de la Comisión sobre el Envejecimiento de California
- Feria Comunitaria del Canal
- Porchfest
- Reunión de la YWCA

- Reunión de Latinas en el Poder
- Noche en Blanco Nacional

# Agradecimientos y objetivos futuros

Este informe destaca los logros del Comité en el desarrollo de planes de trabajo exhaustivos y sesiones de formación atractivas, así como las recomendaciones prácticas que surgieron de los debates. Cada uno de estos esfuerzos pretende mejorar las relaciones con la comunidad y garantizar que las prácticas policiales reflejen los valores y las necesidades de aquellos a quienes servimos.

El Informe Anual 2024 refleja los dedicados esfuerzos del Comité Asesor Policial y de Rendición de Cuentas para fomentar una relación más sólida entre la comunidad de San Rafael y su Departamento de Policía. A través del trabajo en colaboración, la formación perspicaz y las recomendaciones reflexivas, el PAAC ha dado pasos significativos hacia la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas. El Comité espera continuar con este trabajo vital en el próximo año y agradece el continuo apoyo y compromiso de la comunidad.

El PAAC se compromete a reforzar los cimientos de la confianza y el compromiso e invita a la comunidad a seguir participando en este diálogo crucial y a apoyar nuestra visión compartida de un San Rafael más seguro e integrador. Juntos, podemos allanar el camino para un cambio significativo y garantizar que nuestro Departamento de Policía siga siendo un fiel reflejo de la comunidad a la que sirve. Gracias por su continuo apoyo y colaboración en esta labor esencial. El Comité creará su plan de trabajo para 2025 durante un taller que se celebrará en enero de 2025.



### ASESORAMIENTO POLICIAL Y COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORME SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

20 de noviembre de 2024 Tema 2e

TÍTULO: ELECCIONES A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

#### RECOMENDACIÓN:

Que el Comité Consultivo y de Rendición de Cuentas de la Policía ("Comité") designe y nombre un Presidente y un Vicepresidente para el período comprendido entre enero de 2025 y diciembre de 2025.

#### **ANTECEDENTES:**

De acuerdo con las Reglas y Procedimientos de la Ciudad de San Rafael para las Juntas, Comisiones y Comités (BCCs) (<u>Inglés</u> / <u>Español</u>), este Comité es responsable de nombrar a un (1) representante como Presidente de la Junta, y un (1) representante como Vicepresidente.

La función del Presidente es facilitar las reuniones de acuerdo con los órdenes del día publicados, garantizar que el público y los Administradores dispongan de tiempo suficiente para hacer comentarios y mantener el decoro durante toda la reunión. La función del Vicepresidente consiste en desempeñar las funciones anteriores en ausencia del Presidente.

#### **DEBATE:**

Tal y como se define en las Normas y Procedimientos (<u>inglés</u> / <u>español</u>), la elección se realizará por mayoría de votos; la duración del mandato será de 1 año, a partir de enero. Los nombramientos de los respectivos cargos de Presidente y Vicepresidente se rotarán entre los miembros del Comité en función de la duración del mandato. En caso de que los mandatos sean idénticos, la permanencia en el cargo se determinará por orden alfabético del apellido.

Las Normas y Procedimientos (<u>Inglés</u> / <u>Español</u>) también señalan que en el caso de que el actual Presidente o Vicepresidente haya servido menos de un año, la Junta puede optar por reelegirlos para un mandato adicional. Además, si la permanencia en el cargo de los demás miembros del Comité es limitada, un miembro del Comité podrá ser nombrado directivo más de una vez en el número de años en que haya miembros. El Presidente y el Vicepresidente desempeñarán su cargo durante un (1) año, pero no más de dos (2) mandatos consecutivos. No obstante, si se produce una vacante, el Comité está facultado para prorrogar el mandato del representante actual a su discreción.

El Presidente y el Vicepresidente del Comité tienen responsabilidades distintas de las de los demás miembros del Comité y deben ser nombrados.

Las funciones del Presidente incluyen:

- 1. Velar por que el examen de los puntos del orden del día avance sin demora.
- 2. Garantizar que los peticionarios, proponentes y oponentes sean escuchados.
- 3. Velar por que se mantenga el decoro en la reunión.
- 4. Al presidir los asuntos incluidos en el orden del día en los que el público haya aportado su testimonio y/o formulado preguntas, el Presidente deberá hacer lo siguiente:
  - a. Dirija al personal las preguntas o comentarios que requieran una respuesta.
  - b. En caso necesario, contribuya a que las preguntas de los Comisarios guarden relación con el asunto examinado por la CCB.
  - c. En caso necesario, considere la posibilidad de pedir un breve receso si se

interrumpe el desarrollo ordenado de la reunión.

- 5. Anunciar la decisión del Comité sobre todos los temas.
- 6. Garantizar que cada miembro del Comitétenga la oportunidad de expresar plenamente sus opiniones sobre los puntos del orden del día; el Presidente debe comprobar que cada Comisario ha sido reconocido por el Presidente y que se le ha dado la oportunidad de dar su opinión.
- 7. Corresponder al Ayuntamiento en nombre del Comité, siempre que las opiniones expresadas en nombre del Comité o del gobierno de la Ciudad sean coherentes con el consenso del Comité.

En ausencia del Presidente, el Vicepresidente dispondrá de todos los poderes del Presidente y estará sujeto a todas las obligaciones prescritas para ese cargo durante la reunión.

Cualquiera de los actuales miembros del Comité que asista a la reunión en la que se presenten las candidaturas podrá proponer a los miembros del Comité que ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente durante el año siguiente.

### **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

Presentado por:

Teresa Olson Analista superior de gestión II